

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 356-2019-GM-MPPA-A.

Aguaytía, 27 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Expediente Interno N° 11390-2019, de fecha 27 de diciembre del 2019, que contiene la Carta N° 2273-2019-SGL-GAF-MPPA-A, de fecha 27 de setiembre del 2019, de la Subgerencia de Logística; sobre aprobación de la Novena (IX) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el año fiscal 2019; Informe Legal N° 681-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 27 de diciembre del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2018-MPPA-A-SEC, de fecha 28 de Diciembre del 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 376-2018-MPPA-A de fecha 28 de Diciembre del 2018, se promulga el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2019.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 041-2019-GM-MPPA-A de fecha 17 de Enero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que ha sido publicado en el portal del SEACE- OSCE.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0126-2019-GM-MPPA-A, de fecha 12 de Abril del 2019, se aprobó la Primera (I) Modificación del Plan Anual de Contrataciones al Ejercicio Fiscal 2019, por inclusión de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que ha sido publicado en el Portal del SEACE.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0130-2019-GM-MPPA-A, de fecha 15 de Abril del 2019, se aprobó la Segunda (II) Modificación del Plan Anual de Contrataciones al Ejercicio Fiscal 2019, por inclusión de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que ha sido publicado en el Portal del SEACE.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0182-2019-GM-MPPA-A, de fecha 10 de Junio del 2019, se aprobó la Tercera (III) Modificación del Plan Anual de Contrataciones al Ejercicio Fiscal 2019, por inclusión de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que ha sido publicado en el Portal del SEACE.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0193-2019-GM-MPPA-A, de fecha 18 de Junio del 2019, se aprobó la Cuarta (IV) Modificación del Plan Anual de Contrataciones al Ejercicio Fiscal 2019, por inclusión de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que ha sido publicado en el Portal del SEACE.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0230-2019-GM-MPPA-A, de fecha 18 de Julio del 2019, se aprobó la Quinta (V) Modificación del Plan Anual de Contrataciones al Ejercicio Fiscal 2019, por inclusión de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que ha sido publicado en el Portal del SEACE.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0282-2019-GM-MPPA-A, de fecha 04 de Setiembre del 2019, se aprobó la Sexta (VI) Modificación del Plan Anual de Contrataciones al Ejercicio Fiscal 2019, por inclusión de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que ha sido publicado en el Portal del SEACE.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0298-2019-GM-MPPA-A, de fecha 30 de Setiembre del 2019, se aprobó la Setima (VI) Modificación del Plan Anual de Contrataciones al Ejercicio Fiscal 2019, por inclusión de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que ha sido publicado en el Portal del SEACE.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0298-2019-GM-MPPA-A, de fecha 30 de Setiembre del 2019, se aprobó la Octava (VIII) Modificación del Plan Anual de Contrataciones al Ejercicio Fiscal 2019, por inclusión de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que ha sido publicado en el Portal del SEACE.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2019, la Subgerencia de Logística mediante Carta N° 2273-2019-SGL-GAF-MPPA-A, solicita a la Gerencia Municipal que se apruebe la Novena (IX) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, correspondiente al año fiscal 2019, con la finalidad de Incluir Uno (01) Procedimiento de Selección, en aplicación al Artículo 6°.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

N° REFERENCIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
59	LICITACION PUBLICA	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA AL CASERIO SANTA ANA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI"	S/ 13 591,286.68	- 01.RECURSOS ORDINARIOS - 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Que, mediante Informe Legal N° 681-2019-GAJ-MPPA, de fecha 27 de diciembre del 2019, el Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal, opinando que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia, la Novena (IX) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Que, por necesidad del servicio institucional, sustentado en la Carta del VISTO se requiere modificar el Plan Anual al amparo de lo dispuesto en el Artículo 6° numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a sus letras dice, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y el Numeral 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, se indica además que son aplicables también los requerimientos de disponibilidad presupuestal y de aprobación del expediente, debiendo colgarse en el SEACE en su integridad dentro de los cinco días hábiles de aprobada la modificación, por los mismos medios en que se aprobó el Plan Original, se indica además que es responsabilidad de Titular de la Entidad o del funcionario en que se delegue la función y el Órgano encargado de las contrataciones el planificar con la debida anticipación a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.

Que, evaluado el presente procedimiento, en mérito de los informes técnicos antes descritos, y teniendo en consideración la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobado por Decreto Legislativo N° 1444; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, es procedente aprobar la Novena (IX) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, del año fiscal 2019.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 0349-2019-MPPA-A, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que delega al Gerente Municipal las competencias administrativas y resolutivas propias del Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la Novena (IX) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el año Fiscal 2019, **POR INCLUSIÓN**, para un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° REFERENCIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
59	LICITACION PUBLICA	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA AL CASERIO SANTA ANA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI"	S/ 13 591,286.68	- 01.RECURSOS ORDINARIOS - 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística Publique la Novena (IX) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE del OSCE en el plazo de 05 días hábiles de aprobado, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCR/CD.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución, y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.c.
-Alcaldía
-GAF
-GAJ
-Archivo
-File personal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Econ. Florencio Galarza Pardave
GERENTE MUNICIPAL